



**ACTA SESIÓN N° 143 ORDINARIA, DE FECHA OCTUBRE 28 DE 2016,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS
4. MODIFICACIÓN ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS,
CONCESIONES, PERMISOS Y OTROS.
5. VARIOS



**ACTA SESIÓN N°143 ORDINARIA, DE FECHA OCTUBRE 28 DE 2016,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 15:20 horas, se da inicio a la Sesión N°143 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Rodrigo Henríquez Narvárez y como secretaria de Actas doña Jessica Flores.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Silvana Díaz, Directora (S) de Desarrollo Comunitario; Rodrigo Henríquez Narvárez, Director de la Asesoría Jurídica Municipal; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; José Mario Almonacid Maldonado, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, está presente el Jefe del Área Salud, don Oscar Barúa.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTA

El **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, señor **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión saludando a los asistentes e inmediatamente somete a aprobación el acta de la Sesión N° 142 Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2016, la que es aprobada en los siguientes términos:

Acuerdo N°1987 con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes y la abstención del señor Alcalde, quien no estuvo presente en la Sesión N°142 Ordinaria, se **aprueba, sin observación, el Acta de Concejo Municipal, que se individualiza:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
142	Ordinaria	19.10.2016

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Cedida la palabra, el **presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal**, concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, presenta las modificaciones presupuestarias números 71, 72 y 73, las que son objeto de los siguientes tres acuerdos:

Acuerdo N°1988, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°71 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 71
DISMINUCIÓN DE GASTOS



Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	7
	TOTAL	7

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	7
		7

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$7.- PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 29.06.001.001 "EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS", SUBPROGRAMA 0101 "GESTIÓN", POR DIFERENCIA EN VALOR DE LA FACTURA N°6431, DE FECHA 05.08.2016, A FAVOR DEL PROVEEDOR TECHNOSYSTEMS CHILE LTDA.
ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) DE FECHA 13.10.2016 Y DE JEFE DE INFORMATICA DE FECHA 12.10.2016

ANT.: 4894

Acuerdo N°1989, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°72 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 72		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	30.000.-
	TOTAL	30.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	30.000.-
		30.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 30.000.- PARA INCORPORAR RECURSOS DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, PROYECTO "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS, PUNTA ARENAS".

ANT.: RESOLUCION EXENTO N° 12258/2016 DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO Y CORREO ELECTRONICO DE ADMINISTRADOR, DE FECHA 14.10.2016.

ANT.: 4895

Acuerdo N°1990, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°73 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 73		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
15.01	SALDO INICIAL DE CAJA	68.949.-
	TOTAL	68.949.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.000
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	49.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	18.949



22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000
		68.949

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 68.949.- PARA SUPLEMENTAR CUENTAS DE MATERIALES, SERVICIOS BASICOS DE CONSUMOS, CORREO, TELEFONIA, GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL PARADERO MINA LORETO Y DERECHO DE AUTOR ENMARCADO EN ACTIVIDADES DE LAS INVERNADAS 2016, POR AJUSTE A AL SALDO INICIAL DE CAJA.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ALCALDE (S) DEL 17/10/2016, OFICIO N° 4.136 DEL 14/10/2016 DE LA CONTRALORIA REGIONAL; CORREOS ELECTRONICOS DE ALCALDIA DE FECHA 17/10/2016, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) DE FECHA 13/10/2016, TESORERIA DE FECHA 15.09.2016 Y ORD. N° 417 DE FECHA 01/09/2016 DE SECPLAN.

ANT.: 4896

3. ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS

El señor **Alcalde** presenta las licitaciones públicas "Reposición Aceras Población Municipal, Punta Arenas", "Construcción Barandas Senderos del Viento, Punta Arenas" y "Ampliación y Remodelación Sede Club Deportivo Carlos Dittborn, Punta Arenas", dando cuenta del informe de evaluación de cada una de ellas y de la propuesta de adjudicación realizadas por las respectivas comisiones evaluadoras.

Luego de efectuarse consultas y darse las respuestas correspondientes, se somete al pronunciamiento de los señores concejales las propuestas de adjudicación, adoptándose los siguientes tres acuerdos:

Acuerdo N°1991, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "Reposición Aceras Población Municipal, Punta Arenas"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-16-LQ16, a Ingeniería y Construcción Eliecer Soto Oyarzún E.I.R.L., RUT: 76.531.523-9, representada legalmente por don Eliecer Elder Soto Oyarzún, RUT: 7.648.290-K, **por un monto total de \$169.880.992.-** (Ciento sesenta y nueve millones ochocientos ochenta mil novecientos noventa y dos pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ANT.: 4182

Acuerdo N°1992, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "Construcción Barandas Senderos del Viento, Punta Arenas"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-20-LE16, al contratista Máximo Muller Riecken y Ángel Villarroel Muñoz Ltda, RUT: 76.660.561-3, representada legalmente por don Ángel Villarroel Muñoz, RUT: 10.412.662-6, **por un monto total de \$36.815.149.-** (Treinta y seis millones ochocientos quince mil ciento cuarenta y nueve pesos pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ANT.: 4316

Acuerdo N°1993, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "Ampliación y Remodelación Sede Club Deportivo Carlos Dittborn, Punta Arenas"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2349-17-LP16, a la Empresa Constructora Apolo Ltda., RUT: 76.099.140-6, **por un monto total de \$89.479.000.-** (Ochenta y nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ANT.: 4428

4. MODIFICACIÓN ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, CONCESIONES, PERMISOS Y OTROS.



El señor **Alcalde**, presenta el punto señalando que a través del Oficio Ord. 97/898, de fecha 26 de octubre de 2016, el Director de Administración y Finanzas remite la propuesta de modificaciones a la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones, Permisos y Otros y da cuenta de los cambios a tal propuesta que se plantearon en reunión de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** toma la palabra y consulta al Asesor Jurídico, si se pueden votar por separado los puntos, ya que tiene un cuestionamiento severo respecto de la legalidad de un artículo que pretende cobrar derechos municipales por las fotocopias. Precisa que no se puede cobrar por un derecho que está en la Ley Orgánica Constitucional y que se trataría de un impuesto, por lo que dicho cobro sería inconstitucional. Concluye que solo sobre tal derecho se pronunciará en contra ya que establece un impuesto a las fotocopias.

Cedida la palabra, el Director de la Asesoría Jurídica Municipal, señor Rodrigo Henríquez Narváez, aclara que se trata de un derecho municipal y no de un impuesto, que no se le fija un impuesto a la fotocopia en sí y que cuando un contribuyente requiere la utilización de documentación, se le cobra un derecho municipal por el uso de la fotocopia que por lo demás tiene un costo que para el municipio, no siendo gratis.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, plantea que no se puede poner derechos económicos a un derecho que da la ley y que todo ciudadano tiene el derecho a requerir la documentación pública.

El señor **Alcalde**, explica que se cobra es la certificación la certificación que va en un original que constituye un documento efectivamente válido y que permite realizar cualquier trámite. Comenta que por años fue usuario de la Dirección de Obras Municipales y que notó el tiempo perdido por los funcionarios, dado que en ocasiones legítimamente se llegan a instalar profesionales, tasadores u otras profesiones, teniendo prácticamente toda la mañana al funcionario. Añade que se cobra el mínimo, que es el mínimo costo de lo que cuesta la fotocopia de un plano, porque no todo está completamente digitalizado.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, reitera que quiere votar por separado.

El señor **Alcalde**, señala que podría quedar la abstención del concejal Arcos y dejar expresa constancia de ello en el acta de la sesión.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, interviene planteando que deben votarse las modificaciones en su integridad y que el concejal Arcos se abstenga en el punto específico sobre el que ha planteado dudas.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, manifiesta que vota en contra de establecer derechos sobre las fotocopias y que también rechaza la propuesta referida al cobro por estacionamientos.

El Secretario Municipal (S) señor Rodrigo Henríquez, informa que para efectos del acta el oficio es parte integrante del documento lo que sugiere dar lectura a todo, así queda registrado ya que corresponde a diferentes Direcciones Municipales.

El señor **Alcalde**, da lectura al oficio Ord. 97/898, del Director de Administración y Finanzas al Alcalde de la Comuna.

Interviene el **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, solicitando proceder a la aprobación con excepción de los puntos en contra del concejal Arcos.

El señor **Alcalde**, solicita la máxima flexibilidad del Secretario Municipal para aprobar en líneas generales y que se vaya a la excepción que pide el Alcalde Protocolar.



El Secretario Municipal (S) señor Henríquez, expresa que de acuerdo a lo planteado se aprobaría por unanimidad el contenido del oficio leído, salvo el voto en contra del punto 2.1 y el art. 3° de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos.

El señor **Alcalde**, explica que se vota por la aprobación completa del oficio de la Ordenanza de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones, Permisos y Otros, y que rechaza el concejal Arcos.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, aclara porque está en contra del punto 2.1 "Fotocopias certificada con timbre Director", ya que considera que de acuerdo con la Ley 18.575 no se pueden cobrar derechos por algo que ya está establecido como un derecho para los usuarios, que es el acceso a la información pública. Agrega que igualmente rechaza la propuesta contenida en la letra C "Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos", por no estar de acuerdo con el aumento en el costo del estacionamiento para los vecinos.

El señor **Alcalde**, manifiesta que con el voto en contra del concejal Arcos se aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales para el año 2017, con sus incorporaciones y modificaciones de derechos.

Acuerdo N°1994 con el voto a favor del señor Alcalde y los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Mente y el voto en contra del concejal Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueba modificar** la "**Ordenanza sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones, Permisos y Otros, de la Comuna de Punta Arenas**", en el sentido de incorporar y modificar derechos de acuerdo al siguiente detalle:

A) PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

En el art. 3°, las siguientes propuestas:

Modificar el punto N° 1.1, Eliminando la expresión "años anteriores"...	UTM	0.10
Incorporar en el punto N°1, desagregándolo: 1.2 Fotocopia Simple/Hoja.....	UTM	0.30
Modificar en el punto N° 2.1: Donde dice: Copia certificada años anteriores, más de dos años.....	UTM	0.30
Debe decir: Fotocopia certificada con timbre Director.....	UTM	0.30
Incorporar en el punto N° 2 al final de los párrafos: 2.2 (SECPLAN). 2.3 (SECPLAN). 2.4 (SECPLAN). 2.8 (SECPLAN).		
Modificar el pto. 2.5, desagregándolo: 2.5.1 Plano de Vivienda y edificación.....	UTM	0.10
2.5.2 Plano de loteo y población.....	UTM	0.20
Incorporar en el punto N° 8 al final del párrafo: 8.1 (+1 Cuota ahorro CORVI).....	UTM	0.20

Modificar en el punto N° 8.2

a) Donde dice: "Edificación existente obra nueva" Debe decir:

EBC/RHn/jfl



"Edificación existente (+1 Cuota ahorro CORVI).....	UTM	0.10
b) Donde dice: "Por cada manzana del loteo" Debe decir: "Edificación obra nueva"(+1 Cuota ahorro CORVI).....	UTM	0.20
Incorporar en el punto N° 8.2		
c) Edificación de loteo (Valor por casa 0.05 UTM) (+ 1 Cuota ahorro CORVI)	UTM	0.05
Modificar el punto N° 8.3, desagregándolo:		
8.3.1 Certificado de línea (+1 Cuota ahorro CORVI).....	UTM	0.40
8.3.2 Certificado de urbanización (+ 1 Cuota de ahorro CORVI).....	UTM	0.20
Modificar en el punto N° 8.4		
Donde dice: "Recepción Definitiva total o parcial"		
Debe decir: "Recepción Definitiva total o parcial de Edificación"		
Incorporar en el punto N° 8.4, desagregándolo:		
8.4.1 Superficies entre 0 – 140 M2 de recepción.....	UTM	0.15
8.4.2 Superficies entre 140 – 250 M2 de recepción.....	UTM	0.50
8.4.3 Superficies sobre 250 M2 de recepción.....	UTM	2.00
Modificar el punto N° 8.5, desagregándolo:		
8.5.1 Recepción loteo entre 0 – 350 M2	UTM	0.50
8.5.2 Recepción loteo entre 350 – 1.000 M2.....	UTM	2.00
8.5.3 Recepción loteo sobre 1.000 M2	UTM	6.00
Incorporar en el punto N° 8.6 al inicio del párrafo:		
8.6 Certificado de.....	UTM	0.15
Modificar en el punto N° 8.7		
Donde dice: "Afecto a utilidad pública"		
Debe decir: "Certificado de no expropiación o afecto a utilidad pública (+1 Cuota ahorro CORVI).....	UTM	0.15
Incorporar en el punto N° 11 al final del párrafo: (Empresa de Dotación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado)...	UTM	0.02
Modificar en el punto N° 12.1		
a) Donde dice	UTM	1.30
Debe decir	UTM	2.50
Incorporar en el punto N° 12.3		
a) Retiro de expedientes revisados (Ingresados y sometidos a proceso de revisión).....	UTM	1.20
Modificar en el punto N° 12.5		
a) Donde dice	UTM	1.30
Debe decir	UTM	2.50
Modificar en el punto N° 12.7		
Donde dice: Factibilidad de instalación de antena		
Debe decir: Instalación antena		
Incorporar en el punto N° 12.7, desagregándolo		
EBC/RHn/jfl		



- a) Permiso de instalación antena derechos según Ley General de Urbanismo y Construcciones
- b) Recepción de antenas de telecomunicaciones..... UTM 5.00

Incorporar en el punto N° 12.8, desagregándolo:

- a) Proyectos patrocinados por profesionales competentes y empresas (según Ley General de Urbanismo y Construcciones)..... UTM 0.60
- b) Obras y Proyectos ejecutadas para el Municipio..... UTM 1.50
- c) Avances de obras en ejecución para el Municipio..... UTM 1.00

Modificar en el punto N° 16

- Donde dice: UTM 1.00
- Debe decir: UTM 2.50

Modificar en el punto N° 20.1

- Donde dice: UTM 0.0003
- Debe decir: UTM 0.0025

Eliminar en el 20.1

letra b)

Modificar en el punto N° 20.2

- Donde dice: Por faenas de conexión o empalmes a redes, con un mínimo de 0.10 UTM..... UTM 0.05
- Debe decir: Por faenas de conexión o empalmes a redes, con un mínimo de 0.20 UTM..... UTM 0.05

Modificar en el punto N° 20.4

- Donde dice UTM 0.00075
- Debe decir UTM 0.0025

Incorporar punto N° 20.5

- Concesión de Bien Nacional de Uso Público permanente (cámaras alcantarillado) UTM 4.00

B) DIRECCION DE OPERACIONES:

En el art. 3°, las siguientes propuestas:

Modificar en el punto N° 5.1

- Donde dice: Arriendo de escenario mecano por metro cuadrado..... UTM 0.05
- Debe decir: Arriendo de Módulos de escenarios mecano, de 6.0 mt2, por día de arriendo... UTM 0.30

Modificar en el punto N° 5.2

- Donde dice: Arriendo de Módulos de tarimas forradas en cubrepiso..... UTM 0.10
- Debe decir: Arriendo de Módulos de tarimas, de 3.0 mt2, por día de arriendo..... UTM 0.10

Incorporar punto N° 5.3

- Arriendo de vallas metálicas de protección, por día de arriendo..... UTM 0.01

Modificar en el punto N° 39, letra b), Propaganda que sea vista u oída desde la vía pública.

- Donde dice: En panel dispuesto al efecto, con fines de lucro por mt2/mes..... UTM 0.50
- Debe decir: En panel dispuesto al efecto, con fines de lucro, por día de arriendo..... UTM 1.00



Incorporar punto N° 67, Derechos apoyo a la comunidad

N° 67.1 Arriendo por hora de equipo alza hombres	UTM	0.50
N° 67.2 Viaje de 8.000 litros de agua potable, dentro de un radio de veinte kilómetros desde la Plaza Muñoz Gamero	UTM	3.50

C) DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO Y CONTROL DE CONTRATOS

En el art. 3°, las siguientes propuestas:

Modificar, en el punto N° 34, letra i)

Donde dice: Estacionamiento en sector concesionado \$400 primeros 20 minutos y después de ello \$15 por cada fracción de 1 minuto

Debe decir: Estacionamiento en sector concesionado \$450 primeros 20 minutos y después de ello \$15 por cada fracción de 1 minuto

ANT.: 4631

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento de los señores concejales para extenderla sesión en media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1995, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas

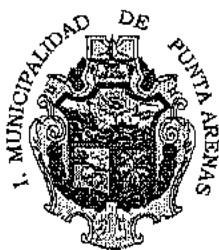
5. VARIOS

El señor **Alcalde**, señala que al inicio de la sesión se entregó el informe de contrataciones y compras menores, periodo del 18 al 26 de octubre de 2016, lapso para el cual el sistema no registraba antecedentes de licitaciones.

Continúa el señor **Alcalde** informando que el concejal Arcos solicitó una sesión extraordinaria el viernes 3 de noviembre de 2016, a las 15:30 horas, para tratar como único punto la aprobación del nuevo reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal. Seguidamente consulta, al Asesor Jurídico Municipal, señor Rodrigo Henríquez, si el tema se puede tratar como un punto más de tabla en una sesión ordinaria. Plantea que así como el actual Concejo le impidió un llamado a concurso, le parece poco productivo fijar ahora políticas que tienen que ver con el funcionamiento del Concejo, ya que debería ser el próximo cuerpo colegiado el que lo determine, no estimando pertinente dejar regulado el funcionamiento de una instancia de la que seguirán formando parte los concejales Karelovic y Aguilante.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, plantea que no corresponde que a un mes que asuman los nuevos concejales, el actual Concejo decida como tienen que funcionar ellos. Agrega que si durante cuatro años el concejo no pudo abordar el tema y ponerlo en tabla de sesión, no hay porque ahora hacerlo de forma apurada, menos para reglamentar el actuar de los otros. Estima que ello no corresponde.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, hace un llamado a la responsabilidad cuando se habla ante los medios de comunicación y aclara que lamentablemente escuchó en vivo y que otros concejales también lo escucharon, cuando el concejal Arcos, a viva voz y abiertamente en radio Soberanía dice de que el reglamento de funcionamiento del Concejo no se aprobó por el continuo rechazo de tres concejales de la nueva mayoría como un fin político del catapultar a Mario Pascual a la Cámara de Diputados tratando de enlodar el trabajo que él había hecho para bajarlo dentro de las encuestas. Continúa haciendo un llamado a la verdad, porque lo señalado por Arcos nunca fue así y que los concejales nunca se opusieron a que el reglamento del Concejo se pusiera en tabla de sesión y menos que se aprobara ya que todos entendían que el



tema debía ser regulado. Concluye expresando que el otro tema político lo verá el futuro Alcalde.

Cedida la palabra, el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, señala que comparte la opinión del concejal Mimica y que se debe tener capacidad de autocrítica y reconocer que en este Concejo no se fue lo suficientemente capaz de consolidar la construcción del reglamento del Concejo. Agrega que también comparte que debiera ser el próximo Concejo el que lo defina porque es lo más democrático y más justo.

El **concejal** señor **Arcos**, explica que así se trabajó en la última reunión de la comisión de Régimen Interior de Concejo Municipal y que el modelo de reglamento lo tiene el Asesor Jurídico, habiéndose trabajado incluso con el don Juan Cisterna. Recalca que más allá de las opiniones, siente que ha habido una intención de bloqueo ya que habiendo tres concejales que lo han pedido de acuerdo con sus facultades legales, lo que procede es que se vote y que cada uno lo haga conformidad a los derechos que estime pertinentes. Agrega que se propone un reglamento bastante bueno y solidario porque garantiza la participación de las minorías. Señala fue él quien sugirió, y que así se estableció en el reglamento, que todos los concejales presidan comisiones, cosa que la actual propuesta mantiene y que es algo muy importante. Concluye indicando que lo que no puede pasar en un futuro Concejo es que dos sectores se pongan de acuerdo y que, por ejemplo, el pobre Arturo Mancilla que es minoría, no tenga nunca una comisión.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, manifiesta que en los dos periodos en que ha ejercido como concejal, nunca ha existido un afán de imponer situaciones y que, al contrario, siempre ha existido una buena voluntad.

El señor **Alcalde**, consulta si es factible ver el tema en una sesión ordinaria, aceptando la voluntad de los concejales Arcos, Romo y Mancilla, y votar en consecuencia. Expresa que no es su interés tergiversar lo que venga en el futuro y que la idea es optimizar los tiempos y ocuparlos en hacer una buena entrega, ya que hay varios proyectos que se deben resolver. Indica que una tarde completa de sesión inhabilita para hacer varias cosas, por lo que solicita la opinión del Director Jurídico, respecto de si la modificación del reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal tiene que abordarse en una sesión extraordinaria o si podría hacerse en sesión ordinaria, ya que de ser el último caso lo incorporaría como punto de tabla de la próxima sesión.

El Director Jurídico señor Rodrigo Henríquez, explica que la modificación del reglamento debe tratarse en una sesión convocada para el efecto y que no especifica si tiene que ser extraordinaria u ordinaria, pero que tiene que ser para ese fin y estar dentro de los puntos de convocatoria.

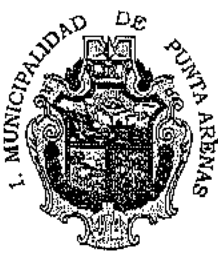
El señor **Alcalde**, señala que a petición de los concejales Romo, Arcos y Mancilla, el reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal se discutirá en la próxima sesión ordinaria y se incorporará como punto de tabla.

El señor **Alcalde** informa que el Secretario Municipal (S), le hizo entrega del oficio ordinario N° 52, referido a un informe solicitado por el Concejo Municipal respecto de los medios de comunicación. Agrega que hace entrega a los concejales para que sea discutido en una próxima sesión.

Interviene **concejal** señor **Aguilante**, haciendo la salvedad que fue él quien solicitó tal informe.

El señor **Alcalde** consulta a los concejales si desean plantear algún otro tema en el punto "varios".

El **concejal** señor **Mario Pascual**, felicita a todos los que se presentaron al ejercicio ciudadano y democrático de las recién pasadas elecciones municipales, como así



también expresa sus felicitaciones a los concejales Karelovic y Aguilante que resultaron reelectos. Agradece el apoyo y destaca que gracias a eso los proyectos se fueron concretando.

El **concejal** señor **Andro Mimica**, se suma a las felicitaciones y hace un llamado de atención para recuperar la educación cívica, pero no solamente para que se entienda la estructura del Estado, sino para que la gente entienda el valor de lo que significa ser ciudadano. Continúa dirigiéndose al Alcalde y plantea que hay un juicio pendiente del señor Andrés Hernández Silva, cuyo abogado solicitó el retiro de los vehículos de la Corporación Municipal, agregando que le preocupa de sobremanera que el actual período edilicio concluya de tal manera por lo que tal juicio debe solucionarse.

El señor **Alcalde**, señala que solicitará un informe expreso del caso mencionado, con todos los pormenores al día de hoy.

Continúa el **concejal** señor **Mimica**, expresando que en las tres últimas sesiones de Concejo, se refirió a los pasajes aéreos de funcionarios de alcaldía que beneficiaron a familiares de los mismos. Añade que se trata de cinco pasajes y que en innumerables oportunidades solicitó información y consulta al Alcalde si tiene claridad respecto al tema, como así también solicita que se adopten las medidas administrativas correspondientes.

El señor **Alcalde**, manifiesta que no dará información en esta sesión, pero que se compromete a entregarla en la próxima.

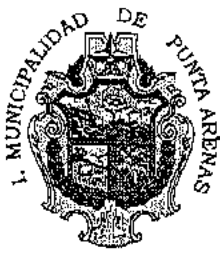
El **concejal** señor **Aguilante**, saluda a los funcionarios municipales en su día y agradece las palabras de sus colegas con respecto a su reelección como concejal. Por otro lado, reitera que no se debe perder de vista que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades faculta y entrega la atribución para providenciar fondos y para solicitar una auditoria externa tanto al municipio como a la Corporación Municipal, de modo que exista conocimiento de todos los gastos y de la gestión que se desarrolló durante cuatro años. Se refiere, también, a la licitación de contratos para diferir el plazo de presentación de las bases correspondientes a los dos contratos que hay actualmente en el tema de jardinería, de despapelado y de limpieza zarpas, uno de los cuales vence en noviembre, por lo que sugiere que sea el próximo Alcalde y Concejo quien resguarde el tema.

El señor **Alcalde** indica que prefiere que sea el nuevo Concejo Municipal el que decida sobre el tema.

Cedida la palabra, el Administrador Municipal, señor Claudio Flores Flores, manifiesta, respecto de las licitaciones a las que aludió el concejal Aguilante, que no existe en la licitación anterior alguna cláusula que permita la ampliación de contrato y que se trata de un servicio prioritario tal como es la recolección de los residuos sólidos, por lo que podría transformarse en un problema sanitario. Recalca que no está la figura administrativa de ampliación de contrato y que no firmará un trato directo de esa naturaleza donde no concurre ninguna de las causales que estipula la Ley de Compras públicas.

El señor **alcalde**, señala que se debe seguir avanzando con el proceso licitatorio y que a adjudicación recaerá en el próximo Concejo Municipal. Añade que se reunirá con el Director de Aseo y Ornato y la comisión para ver la manera de avanzar con el proceso.

El concejal señor **José Aguilante**, informa que hay problemas en la caldera que abastece al subsuelo del edificio consistorial, específicamente a las oficinas de la Asesoría Jurídica Municipal y de los concejales. Agrega que tiene entendido que se adquirió una caldera, pero que no hay quien la instale y solicita que se tome las providencias del caso. En otro contexto, se refiere al llamado a concurso para proveer los cargos de directores titulares en colegios de la Corporación Municipal, sugiriendo que se diferían para que sea la próxima administración la que los resuelva.



El señor **Alcalde** informa que el tema ya está conversado con el Alcalde electo, señor Claudio Radonich.

Continúa el concejal señor **Aguilante**, informando que hay facturas impagas a dos empresas y que el municipio no ha dado respuestas.

El señor **Alcalde** solicita información sobre las facturas impagas a las que aludió el concejal Aguilante.

El concejal **Vicente Karelovic**, agradece las palabras de sus colegas por el éxito que alcanzó en su reelección como concejal y felicita al señor Alcalde por el gesto enaltecedor y caballeroso al ir a saludar al nuevo alcalde electo.

El señor **alcalde** agradece las palabras del concejal Karelovic y comenta que tuvo una reunión con el alcalde electo, donde le informó de varias materias que tienen que ver con decisiones importantes que se deben adoptar, relacionados con aspectos administrativos e institucionales. Señala que igualmente conversó con una de las asociaciones de funcionarios, respecto de renovación para el 2017 del personal a contrata que es relativamente permanente en el municipio y que se harán en este mes de noviembre. Recalca que en tal proceso no agregará ni eliminará a nadie, salvo probablemente el caso de don Mauricio Bahamonde que ha sido electo concejal. Agrega que entregará una contabilidad que preparan don Claudio Oyarzo, don Luis Antonio González, don Rodrigo Henríquez y doña Rita Vrsalovic. Explica que recibió un municipio con cerca de ochenta personas a contrata y que lo entregará con sesenta y ocho contrata. Señala que durante su periodo alcaldicio se promovieron a doce personas de contrata a planta, respetando la carrera funcionaria. Finaliza informando que también resolvió la renovación de las contrataciones a honorarios por los meses de noviembre y diciembre, con la excepción de seis a siete personas que no siguen en estos dos meses.

Respecto al concurso de directores para establecimientos de educación municipal, el señor **Alcalde** señala que probablemente los plazos den para que los resuelva, pero que no lo hará, dejándolo para que lo delibere el nuevo Alcalde. Concluye informando que el caso del área Salud de la Corporación Municipal, se tomó la decisión de no hacer concurso, debiendo hacerlo la nueva administración con quienes corresponda.

El **concejal** señor **Karelovic**, consulta por qué se solicitó la renuncia a la Directora de Desarrollo Comunitario.

El señor **Alcalde** responde que los cargos directivos de confianza duran hasta que se estima y que quedan solo dos cargos de confianza: el de Administrador Municipal que ejerce don Claudio Flores y el de Asesor Jurídico que ejerce don Rodrigo Henríquez. Señala que serán ellos los encargados de hacer el traspaso a la nueva administración. Expresa que entregará el municipio como le hubiera gustado que se lo entreguen, que se quedará hasta el último día y reitera sus agradecimientos al concejal Karelovic. Finaliza solicitando que quede en acta la tranquilidad que transmite al personal municipal.

El **concejal** señor **Arcos**, saluda a quienes fueron electos en la recién pasada elección municipal. Continúa señalando que recibió información de funcionarios de la Unidad de Eventos, a los que se habría señalado que serían despedidos si no votaban por una de las concejalas que resultó electa. Agrega que esa es una situación que no corresponde y que si es esa la razón del despido de la Directora de Desarrollo Comunitario, la avala plenamente.

El **Alcalde** y **Presidente del Concejo Municipal**, señor **Emilio Boccazzi Campos**, da término a la Sesión N° 143 Ordinaria del Concejo Municipal de Punta Arenas.



TÉRMINO DE LA SESIÓN

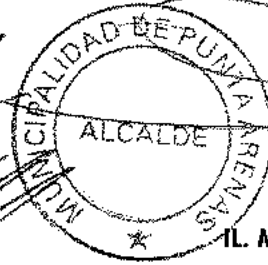
Siendo las 17:20 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte integrante del original de la presente Acta de Concejo Municipal:

- Informe de contrataciones y compras menores, periodo del 18 al 26 de octubre de 2016, lapso para el cual el sistema no registraba antecedentes de licitaciones.



~~RODRIGO HENRIQUEZ NARVÁEZ~~
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



~~EMILIO BOCCAZZI CAMPOS~~
ALCALDE
I.L. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Punta Arenas 27 del 10 de 2016
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Personal

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalafon	Calidad Jurídica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	1429882-1	JUAN CARLOS AGUILAR OJEDA	0	01-01-2016	31-12-2016	777778	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL O EXPERTO EN SONIDO, AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN COMO APOYO EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD.	1384	D N°1167 Amplia: Que las contratados/os estarán sujetos/as a la aplicación de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
2	7288676-3	MARIA ALARCON CARDENAS	0	01-01-2016	31-12-2016	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL	1384	D N°1167 Amplia: Que las contratados/os estarán sujetos/as a la aplicación de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
3	15582230-9	CAROLINA ALDERETE PINCOL	0	01-01-2016	31-12-2016	666666	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	1384	D N°1167 Amplia: Que las contratados/os estarán sujetos/as a la aplicación de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
4	7214096-6	MARIA EUGENIA ARANGUIZ LARENAS	0	01-01-2016	31-12-2016	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL	1384	D N°1167 Amplia: Que las contratados/os estarán sujetos/as a la aplicación de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
5	16657182-3	RODRIGO BARRA CARCAMO	0	01-01-2016	31-12-2016	668000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO	1384	D N°1167 Amplia: Que las contratados/os estarán sujetos/as a la aplicación de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
6	709498-4	GUILLEMO CARCAMO VERA	0	01-11-2016	31-12-2016	888889	Complementarias	Honorarios	Guiar el proceso de formulación e implementación del Plan del Plan de Gestión Social.	1195	D N°1195, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
7	9225622-7	JAIÑE ESPINOZA ROJAS	0	01-10-2016	29-10-2016	888889	Complementarias	Honorarios	Apoyo profesional, de apoyo en proceso de formulación e implementación del plan de Gestión	1197	D N°1197 Amplia: Que las contratados/os estarán sujetos/as a la aplicación de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
8	14038785-1	PATRICIO FARIAS ALVAREZ	0	01-01-2016	31-12-2016	830000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL, EXPERTO Y/O TÉCNICO ASISTENTE JUDICIAL PARA EL APOYO DE LAS FUNCIONES DE ASESORIA O DEFENSA DE LA COMUNIDAD.	1384	D N°1167 Amplia: Que las contratados/os estarán sujetos/as a la aplicación de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
9	10133694-8	RODRIGO FERNANDEZ ZAMORA	0	01-01-2016	31-12-2016	555555	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL O EXPERTO EN SONIDO, AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN COMO APOYO EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD.	1384	D N°1167 Amplia: Que las contratados/os estarán sujetos/as a la aplicación de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
10	17552206-9	JESSICA GAMIN OJEDA	0	01-10-2016	29-10-2016	555555	Complementarias	Honorarios	Guiar el proceso de formulación e implementación de Plan de Gestión Social.	1197	D N°1197, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
11	17552206-9	JESSICA GAMIN OJEDA	0	01-11-2016	31-12-2016	444444	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Monitor social para talleres de Form de Proyectos con diversas organizaciones consultoras y JVV.	1185	D N°1185 Amplia: Que las contratados/os estarán sujetos/as a la aplicación de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
12	10312608-8	JESSICA HERRERA COMEJERA	0	01-01-2016	31-12-2016	600000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	1384	D N°1167 Amplia: Que las contratados/os estarán sujetos/as a la aplicación de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
13	13641156-K	MARIELA JIMENEZ PACHECO	0	01-01-2016	31-12-2016	700000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	1384	D N°1167 Amplia: Que las contratados/os estarán sujetos/as a la aplicación de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.

14	12311862-3	VERONICA LIENDO AGUILAR	0	01-01-2016	31-12-2016	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL	1384	D N°1167 Amplia: Que las contratadas/os estaran sujetos/as a la aplicacion de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los articulos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
15	16636279-2	PABLO CESAR LOPEZ VIVAR	0	01-10-2016	29-10-2016	888889	Complementarias	Honorarios	Plan de Gestión de Obras.	1197	
16	1738767-5	JOHANA VICTORIA MUÑOZ MANCILLA	0	01-10-2016	31-12-2016	458880	Complementarias	Honorarios	Desarrollar habilidades sociolaborales, favorecer rutinas ocupacionales, aumentar la independencia en distritos afeos, etc (Medida Torrada)	1183	
17	15309492-6	XIMENA NUÑEZ BONTES	0	01-10-2016	31-12-2016	300000	Complementarias	Honorarios	Monitorea Mosaicos Barrio Playa Norte.	1191	
18	16065616-7	NELSON OJEDA TRUJILLO	0	18-10-2016	31-12-2016	777778	Complementarias	Honorarios	Guiar el proceso de formulación e implementación del Plan de Gestión Social	1196	D N°1167 Amplia: Que las contratadas/os estaran sujetos/as a la aplicacion de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los articulos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
19	10720439-2	MIRNA OVARZO OVARZO	0	01-01-2016	31-12-2016	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN LA DIGITACION DE LA FICHA DE PROTECCION SOCIAL	1384	DEC N°200 DEL 18.02.16 MODIFICA RENTIA A \$1.111.111- MENSUALES.D N°1167 Amplia: Que las contratadas/os estaran sujetos/as a la aplicacion de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los articulos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
20	13591829-6	FERNANDO PADILLA ARRAU	0	01-01-2016	31-12-2016	1111000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN INTERVENCIÓN ARTÍSTICA URBAN ARQUITECTÓNICA.	1384	D N°1167 Amplia: Que las contratadas/os estaran sujetos/as a la aplicacion de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los articulos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
21	13528058-5	CARLOS PAVEZ PAREDES	0	01-01-2016	31-12-2016	1233333	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO (A) DE APOYO EN LOS PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO EN LA COMUNA.	1384	D N°1167 Amplia: Que las contratadas/os estaran sujetos/as a la aplicacion de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los articulos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
22	17587661-8	IVAN PINOCHET RUIZ	0	01-01-2016	31-12-2016	444444	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO (A) INFORMÁTICO (A) DE APOYO EN EL AREA INFORMATICA.	1384	D N°1167 Amplia: Que las contratadas/os estaran sujetos/as a la aplicacion de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los articulos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
23	9895547-k	ALEXANDRA REYES UNDA	0	20-09-2016	31-10-2016	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Experto en Digitación de la Ficha de Protección Social.	1168	D N°1167 Amplia: Que las contratadas/os estaran sujetos/as a la aplicacion de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los articulos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
24	10548633-6	PATRICIA SALDIVIA CARO	0	01-01-2016	31-12-2016	600000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	1384	D N°1167 Amplia: Que las contratadas/os estaran sujetos/as a la aplicacion de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los articulos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
25	9338509-8	MARISOL SALDIVIA HUICHA	0	01-01-2016	31-12-2016	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL	1384	D N°1167 Amplia: Que las contratadas/os estaran sujetos/as a la aplicacion de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los articulos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
26	16163386-0	DIEGO SIMUNOVIC OVARZUN	0	01-01-2016	31-12-2016	444444	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO (A) INFORMÁTICO (A) DE APOYO EN EL AREA INFORMATICA.	1384	D N°1167 Amplia: Que las contratadas/os estaran sujetos/as a la aplicacion de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los articulos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
27	9135033-5	ROSA SOTO CALICO	0	01-01-2016	31-12-2016	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL	1384	D N°1167 Amplia: Que las contratadas/os estaran sujetos/as a la aplicacion de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los articulos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.

28	17788402-2	DIEGO TENEBAGUERO	0	15-10-2016	31-12-2016	350000	Honorarios Prestación de Servicios	Honorarios	Monitor social para talleres de formulación de proyectos con diversas organizaciones comunitarias y IVU.	1190
29	17838868-0	ROSEMARY TORO RIVAS	0	01-07-2016	31-12-2016	794070	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Promoción, Coordinación y gestión de los recursos para el adecuado cumplimiento de los procesos asociados a este programa, y por tanto sera responsable de la implementación y el cumplimiento de todas las actividades, etc	595
30	8931609-K	MABEL VIDAL ANDRADE	0	01-01-2016	31-12-2016	555556	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO.	1384

Dec N° 1184 Renuncia a contar del 01.10.2016
 dec N°416 modifica honorarios \$611.111.- del 01.04 al 31.12.16. D N°1167 Amplia: Que las contratadas y/o estaran sujetos/as a la aplicación de normas de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.

Punta Arenas 27 del 10 de 2016
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Compras Menores

Nº	Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto Adjudicado
1	2236	17-10-2016	SERVICIO DE ANIMACIÓN DE EVENTOS	Administración y Finanzas	HECTOR ALEJANDRO NUÑEZ	14113496-5	120000